| | |
|---|---|
| **N° DE PROCESO** | **MDC-DADI-SAMC-004-2026** |
| **CONTRATANTE:** | **MUNICIPIO DE CANDELARIA VALLE** |
| **CONTRATISTA:** | **SI WORKER S.A.S** |
| **DOCUMENTO DE IDENTIDAD** | **NIT No. 901.769.912-1** |
| **OBJETO:** | **SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN DE UNIFORMES Y VESTUARIO DE TRABAJO PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LABORAN EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, VALLE DEL CAUCA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.** |

**GESSICA VALLEJO VALENCIA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 66.968.640 de Candelaria (Valle del Cauca), obrando en calidad de Alcaldesa del Municipio de Candelaria Valle y como tal su representante legal, electa según credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil y Acta de Posesión protocolizada mediante la Escritura Pública No. 3912 del 29 de diciembre de 2023, suscrita por el Notaria Único del Círculo de Candelaria Valle, legalmente facultada para contratar de conformidad con el artículo 6 del Acuerdo Municipal N°. 022 del 24 de noviembre del año 2025 “Por el cual se fija el Presupuesto General de Rentas y gastos del Municipio de Candelaria Valle, para la vigencia fiscal 2025”, y quien para los efectos de este documento se denominará EL MUNICIPIO y por otra parte, **SI WORKER S.A.S.** con Nit N° 901.769.912-1, representada por **MARCO ANTONIO TOBAR GIRAL** identificado(a) con cedula de ciudadanía N° 94.372.198 de Cali (V),, quien obra en nombre propio y se denominará EL CONTRATISTA y manifiesta bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende tomado con la firma del presente documento contractual, que no incurre en causal alguna de inhabilidad o de incompatibilidad para contratar con el Estado, de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: 1. Que el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional - DADI elaboró y suscribió los correspondientes ESTUDIOS PREVIOS, que justifican la necesidad de la prestación de servicios, lo cual hace viable la suscripción del presente contrato de prestación de servicios. 2. Que **SI WORKER S.A.S.**, se encuentra en capacidad de ejecutar el objeto contractual requerido, debido a que ha aportado las evidencias de su idoneidad y experiencia, requeridas en el proceso de selección de oferentes, para la realización del contrato, en consecuencia, se regirá por las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

| | |
|---|---|
| **1) OBJETO:** | **SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN DE UNIFORMES Y VESTUARIO DE TRABAJO PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LABORAN EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, VALLE DEL CAUCA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.** |
| **2) PLAZO:** | SERÁ A PARTIR DEL INICIO A LA EJECUCIÓN REGISTRADO EN LA PLATAFORMA SECOP II, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO, Y ESTARÁ VIGENTE HASTA EL 30 DE OCTUBRE DEL 2026.. |
| **3) OBLIGACIONES:** | **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:**<br><br>1. El contratista deberá planear, convocar y ejecutar jornadas de toma de tallas para todos los funcionarios incluidos, por dependencia, dejando acta diaria con listados nominales, tallas y observaciones. Deberá consolidar curvas por lote y dependencia, y remitirlas a la supervisión para aprobación.<br><br>2. El contratista deberá producir y presentar muestras por cada ítem requerido (camisa, pantalón, chaqueta, chaleco, botas, gorras, etc.), con fichas técnicas (tejido, gramaje, composición, resistencia a tracción/abrasión si aplica, tipo de costura, insumos, avíos, reflectivos) y arte de logos/bordados. No podrá iniciar |

confección masiva sin aprobación escrita de la supervisión.

3. El contratista deberá confeccionar las prendas idénticas a las muestras aprobadas, bordar/estampar los logotipos institucionales autorizados y cumplir tolerancias de medidas, gramajes, densidad de puntaje, ancho de dobladillos, resistencia de costuras, calidad de cierres y broches. En el Lote 2 (Tránsito), deberá cumplir lo establecido por el Decreto 2885 de 2013 en lo referente a diseño y elementos del uniforme de los agentes.

4. el contratista deberá acreditar cumplimiento de la normatividad técnica vigente y de manuales aplicables del sector tránsito (v.gr., lineamientos del Min Transporte asociados al Decreto 2885/2013). Elementos de alta visibilidad y EPP. Cuando apliquen franjas retrorreflectivas o EPP (chalecos de alta visibilidad, cascos para agentes motociclistas u operaciones en vía).

5. El contratista deberá empacar y rotular por funcionario (nombre, dependencia, contenido y talla), asegurar trazabilidad por lote y entregar inventarios nominales, con fecha y acta de recibido en almacén/área que designe el Municipio. Embalaje, rotulado y trazabilidad.

6. El proveedor deberá gestionar las reposiciones y ajustes sin costo los ajustes de talla y reponer bienes no conformes por defectos de fabricación o diferencias frente a la muestra aprobada, dentro de plazos máximos de 3 a 5 días hábiles posteriores al reclamo.

7. El proveedor deberá implementar un plan que incluya control de recepción de materias primas, inspección en proceso y verificación final (muestreo AQL o equivalente), registros de no conformidades y acciones correctivas.

8. El proveedor deberá programar tallaje y confección a los 8 días del inicio del presente proceso en la plataforma SECOP II, integrando cronograma detallado, riesgo–mitigación y rutas de transporte a Candelaria.

9. El proveedor deberá constituir pólizas de cumplimiento y calidad (porcentaje y vigencia según pliego), y mantenerlas durante la ejecución y la vigencia adicional post–entrega.

10. El proveedor deberá cumplir la Ley 70 de 1988 (dotación de calzado y vestido), el Decreto 1978 de 1989 (reglamentación), y el Decreto 2885 de 2013 (uniforme de agentes de tránsito); así como acreditar aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales durante la ejecución.

11. El proveedor deberá proteger los datos personales recabados en tallaje y listados, usándolos únicamente para la ejecución contractual y conforme a la normatividad de habeas data.

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

1. El proveedor deberá atender instrucciones del supervisor y cumplir el cronograma aprobado.

2. El proveedor deberá responder por la calidad y uniformidad de las prendas; garantizar repuestos/insumos compatibles mientras dure la garantía.

3. El proveedor deberá mantener comunicaciones diligentes con el supervisor; reportar avances e informar riesgos que afecten el plazo.

4. El proveedor deberá permitir inspecciones y facilitar toma de muestras durante la confección y antes de la entrega.

5. El proveedor deberá abstenerse de sustituir materiales, colores o diseños sin

autorización
previa y escrita.

6. El proveedor deberá entregar manuales de cuidado y lavado por tipo de prenda cuando aplique.

**Obligaciones del Municipio de Candelaria**

1. La entidad contratante deberá designar un (1) supervisor del contrato y, para mejor control, un apoyo técnico por cada lote (DADI y Tránsito) que revisará fichas, muestras y recibos.

2. La entidad contratante deberá aportar oportunamente listados nominales de servidores por
dependencia y facilitar espacios para tallaje.

3. La entidad contratante deberá revisar y aprobar las muestras físicas y fichas técnicas; autorizar por escrito el inicio de confección masiva una vez aprobadas.

4. La entidad contratante deberá recibir las dotaciones en el almacén o en los puntos que se indiquen, levantando actas de recibido (técnico y administrativo) y validando conformidad.

5. La entidad contratante deberá tramitar los pagos conforme a las condiciones pactadas contra entrega a satisfacción y soportes exigidos.

6. La entidad contratante deberá publicar y gestionar el proceso en SECOP II (estudio previo,
pliegos, respuestas, acto de apertura, evaluación, adjudicación y contrato).

7. La entidad contratante deberá aplicar las cláusulas sancionatorias o de penal pecuniaria en caso de incumplimientos, conforme al pliego y al contrato.

8. La entidad contratante deberá custodiar y consolidar documentación contractual, actas, informes, soportes de calidad, garantías y pólizas.

**FICHA TÉCNICA**

Las especificaciones esenciales son las siguientes:

**LOTE 1**

| ITEM | CANTIDAD | PRENDA | ESPECIFICACIONES |
|---|---|---|---|
| 1 | 54 | BLUSA # 1 y 2MANGA LARGATELA:45. 82% Algodón - 54.18 % Poliéster.160 Gramos /M2 Color: Blanco | CUELLO: CORBATA, BOTON DOWN, CON ENTRETELA Y PESPUNTADO A 1/4.MANGA: LARGA CON SANGRIA TERMINADA EN PUNTA. DELANTERO: CON BOTONES TONO A TONO. NO LLEVA BOLSILLOS, LLEVA LOGO BORDADO EN EL LADO IZQUIERDO, PARTE SUPERIOR. ESPALDA: CON ALMILLA Y PINZAS LATERALES. CARTERA: DE 3.7CM DE ANCHO, CON PESPUNTE A 1/4 A CADA LADO, FUSIONADA, CON BOTONES 4 HUECOS DE 18L TONO A TONO, LA DISTANCIA ENTRE BOTONES DEBE SER DE 9CM, EN LA PARTE INTERNA DEBE LLEVAR DOS BOTONES DE REPUESTO: UNO DE 18 LINEAS Y OTRO DE 15 LINEAS.PUÑO: DE 7CM DE ANCHO CON ENTRETELA, PESPUNTADO A 1/4 CON OJAL HORIZONTAL Y BOTON 4 HUECOS DE 18L TRANSPARENTES.ALMILLA: EMBONADA Y PESPUNTADA A 1/16 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | 2 | 27 | BLUSA # 3MANGA LARGATELA:45. 82% Algodón - 54.18 % Poliéster.160 Gramos /M2 Color: Azul | CUELLO: CORBATA, BOTON DOWN, CON ENTRETELA Y PESPUNTADO A 1/4.MANGA: LARGA CON SANGRIA TERMINADA EN PUNTA. DELANTERO: CON BOTONES TONO A TONO. NO LLEVA BOLSILLOS, LLEVA LOGO BORDADO EN EL LADO IZQUIERDO, PARTE SUPERIOR. ESPALDA: CON ALMILLA Y PINZAS LATERALES. CARTERA: DE 3.7CM DE ANCHO, CON PESPUNTE A 1/4 A CADA LADO, FUSIONADA, CON BOTONES 4 HUECOS DE 18L TONO A TONO, LA DISTANCIA ENTRE BOTONES DEBE SER DE 9CM, EN LA PARTE INTERNA DEBE LLEVAR DOS BOTONES DE REPUESTO: UNO DE 18 LINEAS Y OTRO DE 15 LINEAS.PUÑO: DE 7CM DE ANCHO CON ENTRETELA, PESPUNTADO A 1/4 CON OJAL HORIZONTAL Y BOTON 4 HUECOS DE 18L TRANSPARENTES.ALMILLA: EMBONADA Y PESPUNTADA A 1/16 |
| | 3 | 27 | BLUSA # 4MANGA LARGATELA:45. 82% Algodón - 54.18 % Poliéster.160 Gramos /M2 Color: Amarillo | CUELLO: CORBATA, BOTON DOWN, CON ENTRETELA Y PESPUNTADO A 1/4.MANGA: LARGA CON SANGRIA TERMINADA EN PUNTA. DELANTERO: CON BOTONES TONO A TONO. NO LLEVA BOLSILLOS, LLEVA LOGO BORDADO EN EL LADO IZQUIERDO, PARTE SUPERIOR. ESPALDA: CON ALMILLA Y PINZAS LATERALES. CARTERA: DE 3.7CM DE ANCHO, CON PESPUNTE A 1/4 A CADA LADO, FUSIONADA, CON BOTONES 4 HUECOS DE 18L TONO A TONO, LA DISTANCIA ENTRE BOTONES DEBE SER DE 9CM, EN LA PARTE INTERNA DEBE LLEVAR DOS BOTONES DE REPUESTO: UNO DE 18 LINEAS Y OTRO DE 15 LINEAS.PUÑO: DE 7CM DE ANCHO CON ENTRETELA, PESPUNTADO A 1/4 CON OJAL HORIZONTAL Y BOTON 4 HUECOS DE 18L TRANSPARENTES.ALMILLA: EMBONADA Y PESPUNTADA A 1/16 |
| | 4 | 27 | MANGA LARGATELA:45. 82% Algodón - 54.18 % Poliéster.160 Gramos /M2 Color: Verde Manzana | CUELLO: CORBATA, BOTON DOWN, CON ENTRETELA Y PESPUNTADO A 1/4.MANGA: LARGA CON SANGRIA TERMINADA EN PUNTA. DELANTERO: CON BOTONES TONO A TONO. NO LLEVA BOLSILLOS, LLEVA LOGO BORDADO EN AMBOS LADOS PARTE SUPERIOR.ESPALDA: CON ALMILLA Y PINZAS LATERALES. CARTERA: DE 3.7CM DE ANCHO, CON PESPUNTE A 1/4 A CADA LADO, FUSIONADA, CON BOTONES 4 HUECOS DE 18L TONO A TONO, LA DISTANCIA ENTRE BOTONES DEBE SER DE 9CM, EN LA PARTE INTERNA DEBE LLEVAR DOS BOTONES DE REPUESTO: UNO DE 18 LINEAS Y OTRO DE 15 LINEAS.PUÑO: DE 7CM DE ANCHO CON ENTRETELA, PESPUNTADO A 1/4 CON OJAL HORIZONTAL Y BOTON 4 HUECOS DE 18L TRANSPARENTES.ALMILLA: EMBONADA Y PESPUNTADA A 1/16 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | 5 | 30 | CAMIBUSO DAMA TELA:35 % Algodón – 65% PoliésterPeso: 215 Gramos/M2 Colores: | CAMIBUSO PARA DAMA TIPO POLO TEJIDO EN RECTILÍNEA TONO A TONO CON LA TELA DE 7CM DE ANCHO, CON SESGO EN LA TELA PRINCIPAL. EL CONSUMO LINEAL DEL SESGO SON 50CM DE 3.5CM DE ANCHO CORTADO AL TRAVES, MANGA CORTA CON PUÑO EN RECTILINEA TONO A TONO, DELANTERO CON LOGO BORDADO ESCUDO DE LA ALCALDIA DE CANDELARIA AL LADO SUPERIOR IZQUIERDO PUÑOS TEJIDOS EN RECTILINEA TONO A TONO CON LA TELA. TERMINADOS DEBEN QUEDAR DE 2.5CM DE ANCHO.CARTERA TIPO POLO DE 3.5CM DE ANCHO X 17CM DE LARGO, CON ENTRETELA Y TRES BOTONES CUATRO HUECOS DE 18L TONO A TONO, EL PRIMERO LLEVA OJAL HORIZONTAL Y LOS SIGUIENTES LOS LLEVA EN FORMA VERTICAL. | |
| | 6 | 33 | SLACK # 1 TELA 95.26%Poliéster 4.74%Elastomero (Spandex)Color: Azul Turquí. | DELANTERO CON CIERRE DE NYLON TONO A TONO Y FIGURADO AL LADO IZQUIERDO, TIRO DELANTERO CERRARLO CON COSTURAS ABIERTAS DE 1CM DE ANCHO EN MAQUINA PLANA A 14 PUNTADAS POR PULGADA CON DOBLE COSTURA (QUE QUEDE UNA SOBRE LA OTRA PARA QUE NO SE NOTE). EL TIRO POSTERIOR VA CERRADO EN FILETEADORA CON PUNTADA DE SEGURIDAD, COSTURA CON HILO CALIBRE 120, EN COSTADOS ABIERTAS DE 2CM DE ANCHO, EL RESTO DE 7MM EN FILETEADORA CON PUNTADA DE SEGURIDAD, PRETINA ANATOMICA DE 5.5CM DE ANCHO SIN ENTRETELA PESPUNTADA A 1/16, CON DOS BOTONES DE 24L Y OJALES HORIZONTALES. BOLSILLOS LATERALES DIAGONALES PESPUNTADOS A 1/4 Y DOS POSTERIORES IMITACION RIBETE CON DOBLE PESTAÑA DE 5MM DE ANCHO. | |
| | 7 | 33 | SLACK # 2 TELA 95.26%Poliéster 4.74%Elastomero (Spandex)Color: Negro | DELANTERO CON CIERRE DE NYLON TONO A TONO Y FIGURADO AL LADO IZQUIERDO, TIRO DELANTERO CERRARLO CON COSTURAS ABIERTAS DE 1CM DE ANCHO EN MAQUINA PLANA A 14 PUNTADAS POR PULGADA CON DOBLE COSTURA (QUE QUEDE UNA SOBRE LA OTRA PARA QUE NO SE NOTE). EL TIRO POSTERIOR VA CERRADO EN FILETEADORA CON PUNTADA DE SEGURIDAD, COSTURA CON HILO CALIBRE 120, EN COSTADOS ABIERTAS DE 2CM DE ANCHO, EL RESTO DE 7MM EN FILETEADORA CON PUNTADA DE SEGURIDAD, PRETINA ANATOMICA DE 5.5CM DE ANCHO SIN ENTRETELA PESPUNTADA A 1/16, CON DOS BOTONES DE 24L Y OJALES HORIZONTALES. BOLSILLOS LATERALES DIAGONALES PESPUNTADOS A 1/4 Y DOS POSTERIORES IMITACION RIBETE CON DOBLE PESTAÑA DE 5MM DE ANCHO. | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | 8 | 33 | SLACK # 3 TELA 95.26%Poliéster 4.74%Elastomero (Spandex)Color: Kaky | DELANTERO CON CIERRE DE NYLON TONO A TONO Y FIGURADO AL LADO IZQUIERDO, TIRO DELANTERO CERRARLO CON COSTURAS ABIERTAS DE 1CM DE ANCHO EN MAQUINA PLANA A 14 PUNTADAS POR PULGADA CON DOBLE COSTURA (QUE QUEDE UNA SOBRE LA OTRA PARA QUE NO SE NOTE). EL TIRO POSTERIOR VA CERRADO EN FILETEADORA CON PUNTADA DE SEGURIDAD, COSTURA CON HILO CALIBRE 120, EN COSTADOS ABIERTAS DE 2CM DE ANCHO, EL RESTO DE 7MM EN FILETEADORA CON PUNTADA DE SEGURIDAD, PRETINA ANATOMICA DE 5.5CM DE ANCHO SIN ENTRETELA PESPUNTADA A 1/16, CON DOS BOTONES DE 24L Y OJALES HORIZONTALES. BOLSILLOS LATERALES DIAGONALES PESPUNTADOS A 1/4 Y DOS POSTERIORES IMITACION RIBETE CON DOBLE PESTAÑA DE 5MM DE ANCHO. |
| | 9 | 33 | SLACK # 4 TELA 95.26%Poliéster 4.74%Elastomero (Spandex)Color: Gris Rata | DELANTERO CON CIERRE DE NYLON TONO A TONO Y FIGURADO AL LADO IZQUIERDO, TIRO DELANTERO CERRARLO CON COSTURAS ABIERTAS DE 1CM DE ANCHO EN MAQUINA PLANA A 14 PUNTADAS POR PULGADA CON DOBLE COSTURA (QUE QUEDE UNA SOBRE LA OTRA PARA QUE NO SE NOTE). EL TIRO POSTERIOR VA CERRADO EN FILETEADORA CON PUNTADA DE SEGURIDAD, COSTURA CON HILO CALIBRE 120, EN COSTADOS ABIERTAS DE 2CM DE ANCHO, EL RESTO DE 7MM EN FILETEADORA CON PUNTADA DE SEGURIDAD, PRETINA ANATOMICA DE 5.5CM DE ANCHO SIN ENTRETELA PESPUNTADA A 1/16, CON DOS BOTONES DE 24L Y OJALES HORIZONTALES. BOLSILLOS LATERALES DIAGONALES PESPUNTADOS A 1/4 Y DOS POSTERIORES IMITACION RIBETE CON DOBLE PESTAÑA DE 5MM DE ANCHO. |
| | 10 | 33 | JEAN DAMATELA: INDIGO 11 OZ | DELANTERO CON BOLSILLOS IMITACION ASENTADO A 1/16 Y 1/8 CERRADO EN FILETEADORA PARTE INTERNA, PRESILLAS Y CIERRE DE COBRE. LLEVA ADICIONAL DE 1.5 CM DE ANCHO CON TACHES, PRETINA DE 4.5 CM DE ANCHO, PESPUNTADO EN EL CONTORNO CON HILO CALIBRE 50, CON BOTON PUNTILLA Y OJAL DE LAGRIMA, CON 5 PASADORES DE 1.5CM DE ANCHO X 5.5CM DE LARGO EN COLLARIN DE 1/4 CON PRESILLA EN AMBOS EXTREMOS, BOLSILLOS EN EL DELANTERO ESTILO MEDIA LUNA, PESPUNTE A DOS AGUJAS EN LA BOCA CON COMBINACION DE 1.5 CMS ASENTADO A 1/16 EN UNO DE LOS BOLSILLOS CON DOS TACHES, EN EL POSTERIOR LLEVA DOS BOLSILLOS TIPO PARCHE TERMINADOS EN PUNTA Y PRESILLAS EN LA BOCA CON COMBINACION EN EL RIBETE. LLEVA DOS PINZAS A CADA LADO, BOLSILLOS TIPOPARCHE Y GARRA AL LADO DERECHO. |
| | 11 | 108 | PARES DE ZAPATO PARA DAMA CERRADO | ZAPATO: PARA DAMA CERRADO, FABRICADO EN SINTÉTICO O CUERO CON HORMA AJUSTADA AL ESTÁNDAR DE MEDIDAS. TIPO DE PUNTA: REDONDA TALLAJE: NUMERACIÓN COLOMBIANA |
| | 12 | 57 | ZAPATILLA DAMA | CALZADO QUE GENERALMENTE POSEE UN CUERPO FABRICADO EN PIEL, LONA Y/O MATERIALES SINTETICOS/ TEXTIL ABULLONADO, CON UNA SUELA CON CAPSULA DE AIRE EN EL TALON QUE ABSORBE LOS IMPACTOS Y OFRECE UNA MAYOR ADHERENCIA, ASI COMO FLEXIBILIDAD DE EXCELENTE CALZABILIDAD |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | 13 | 14 | CAMISA # 1 MANGA LARGATELA:45. 82% Algodón 54.18% Poliéster. 160Gramos /M2 Color: Blanco | DELANTERO CON BOTONES TONO A TONO. NO LLEVA BOLSILLOS, LLEVA LOGO BORDADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA. HOMBRO EMBONADO Y PESPUNTADO A 1/16, CUELLO CORBATA, BOTON DOWN, CON ENTRETELA Y PESPUNTADO A 1/4, MANGA LARGA CON SANGRIA TERMINADA EN PUNTA, ALMILLA EMBONADA Y PESPUNTADA A 1/16, CARTERA DE 3.7CM DE ANCHO, CON PESPUNTE A 1/4 A CADA LADO, FUSIONADA, CON BOTONES 4 HUECOS DE 18L TONO A TONO, LA DISTANCIA ENTRE BOTONES DEBE SER DE 9CM, EN LA PARTE INTERNA DEBE LLEVAR DOS BOTONES DE REPUESTO: UNO DE 18 LINEAS Y OTRO DE 15 LINEAS. |
| | 14 | 14 | CAMISA # 2 MANGA LARGATELA:45. 82% Algodón 54.18% Poliéster. 160 Gramos /M2Color: Azul | DELANTERO CON BOTONES TONO A TONO. NO LLEVA BOLSILLOS, LLEVA LOGO BORDADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA. HOMBRO EMBONADO Y PESPUNTADO A 1/16, CUELLO CORBATA, BOTON DOWN, CON ENTRETELA Y PESPUNTADO A 1/4, MANGA LARGA CON SANGRIA TERMINADA EN PUNTA, ALMILLA EMBONADA Y PESPUNTADA A 1/16, CARTERA DE 3.7CM DE ANCHO, CON PESPUNTE A 1/4 A CADA LADO, FUSIONADA, CON BOTONES 4 HUECOS DE 18L TONO A TONO, LA DISTANCIA ENTRE BOTONES DEBE SER DE 9CM, EN LA PARTE INTERNA DEBE LLEVAR DOS BOTONES DE REPUESTO: UNO DE 18 LINEAS Y OTRO DE 15 LINEAS. |
| | 15 | 14 | CAMISA # 3 MANGA LARGATELA:45. 82% Algodón 54.18% Poliéster. 160 Gramos /M2Color: Amarillo | DELANTERO CON BOTONES TONO A TONO. NO LLEVA BOLSILLOS, LLEVA LOGO BORDADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA. HOMBRO EMBONADO Y PESPUNTADO A 1/16, CUELLO CORBATA, BOTON DOWN, CON ENTRETELA Y PESPUNTADO A 1/4, MANGA LARGA CON SANGRIA TERMINADA EN PUNTA, ALMILLA EMBONADA Y PESPUNTADA A 1/16, CARTERA DE 3.7CM DE ANCHO, CON PESPUNTE A 1/4 A CADA LADO, FUSIONADA, CON BOTONES 4 HUECOS DE 18L TONO A TONO, LA DISTANCIA ENTRE BOTONES DEBE SER DE 9CM, EN LA PARTE INTERNA DEBE LLEVAR DOS BOTONES DE REPUESTO: UNO DE 18 LINEAS Y OTRO DE 15 LINEAS. |
| | 16 | 14 | CAMISA #4 MANGA LARGATELA:45. 82% Algodón 54.18% Poliéster. 160 Gramos /M2Color: Verde | DELANTERO CON BOTONES TONO A TONO. NO LLEVA BOLSILLOS, LLEVA LOGO BORDADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA. HOMBRO EMBONADO Y PESPUNTADO A 1/16, CUELLO CORBATA, BOTON DOWN, CON ENTRETELA Y PESPUNTADO A 1/4, MANGA LARGA CON SANGRIA TERMINADA EN PUNTA, ALMILLA EMBONADA Y PESPUNTADA A 1/16, CARTERA DE 3.7CM DE ANCHO, CON PESPUNTE A 1/4 A CADA LADO, FUSIONADA, CON BOTONES 4 HUECOS DE 18L TONO A TONO, LA DISTANCIA ENTRE BOTONES DEBE SER DE 9CM, EN LA PARTE INTERNA DEBE LLEVAR DOS BOTONES DE REPUESTO: UNO DE 18 LINEAS Y OTRO DE 15 LINEAS. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | 17 | 14 | CAMIBUSO # 5 TELA:100% AlgodónColor: Blanco | CAMIBUSO TIPO POLO TEJIDO EN RECTILÍNEA TONO A TONO CON LA TELA DE 7CM DE ANCHO, CON SESGO EN LA TELA PRINCIPAL. EL CONSUMO LINEAL DEL SESGO SON 50CM DE 3.5CM DE ANCHO CORTADO AL TRAVES, MANGA CORTA CON PUÑO EN RECTILINEA TONO A TONO, DELANTERO CON LOGO BORDADO ESCUDO DE LA ALCALDIA DE CANDELARIA AL LADO SUPERIOR IZQUIERDO PUÑOS TEJIDOS EN RECTILINEA TONO A TONO CON LA TELA. TERMINADOS DEBEN QUEDAR DE 2.5CM DE ANCHO.CARTERA TIPO POLO DE 3.5 CM DE ANCHO X 17CM DE LARGO, CON ENTRETELA Y TRES BOTONES CUATRO HUECOS DE 18L TONO A TONO, EL PRIMERO LLEVA OJAL HORIZONTAL Y LOS SIGUIENTES LOS LLEVA EN FORMA VERTICAL. |
| | 18 | 14 | PANTALON # 1 TELA:80.75% Poliéster 19.25%Rayon Viscosa Color: Negro | SIN PRENSES CON BOLSILLOS LATERALES INTERNOS CON TALEGAS EN DACRON BLANCO, CIERRE DE NYLON TONO A TONO CON FIGURADO. EN EL DELANTERO LLEVA DOS LATERALES INTERNOS PESPUNTADOS A 1/4 Y CON PRESILLA EN SUS DOSTERMINACIONES. DOS POSTERIORES TIPO RIBETE CON PESTAÑA DE 1CM DE ANCHO, OJAL VERTICAL Y BOTÓN CUATRO HUECOS DE 24L TONO A TONO EN AMBOS BOLSILLOS. BOLSILLOS FILETEADOS, POSTERIOR CON PINZAS PESPUNTADAS A 1/16, BOLSILLOS TIPO RIBETE DE UNA PESTAÑA, COSTURA DE ENSANCHE DE 8 CM DE ANCHO EN TOTAL, CON TAPAS EN AMBOS BOLSILLOS POSTERIORES Y BOTON, PRETINA ESTRUCTURADA DE 3.5 CM DE ANCHO CON 5 PASADORES Y GANCHO METÁLICO, OJAL DE LAGRIMA Y BOTÓN DE 24L INTERNO, 3 EN EL POSTERIOR Y 2 EN EL DELANTERO CON PRESILLAS DE REFUERZO |
| | 19 | 14 | PANTALON # 2 TELA:80.75% Poliéster 19.25%Rayon Viscosa Color: Azul Turqui | SIN PRENSES CON BOLSILLOS LATERALES INTERNOS CON TALEGAS EN DACRON BLANCO, CIERRE DE NYLON TONO A TONO CON FIGURADO. EN EL DELANTERO LLEVA DOS LATERALES INTERNOS PESPUNTADOS A 1/4 Y CON PRESILLA EN SUS DOS TERMINACIONES. DOS POSTERIORES TIPO RIBETE CON PESTAÑA DE 1CM DE ANCHO, OJAL VERTICAL Y BOTÓN CUATRO HUECOS DE 24L TONO A TONO EN AMBOS BOLSILLOS. BOLSILLOS FILETEADOS, POSTERIOR CON PINZAS PESPUNTADAS A 1/16, BOLSILLOS TIPO RIBETE DE UNA PESTAÑA, COSTURA DE ENSANCHE DE 8 CM DE ANCHO EN TOTAL, CON TAPAS EN AMBOS BOLSILLOS POSTERIORES Y BOTON, PRETINA ESTRUCTURADA DE 3.5 CM DE ANCHO CON 5 PASADORES Y GANCHO METÁLICO, OJAL DE LAGRIMA Y BOTÓN DE 24L INTERNO, 3 EN EL POSTERIOR Y 2 EN EL DELANTERO CON PRESILLAS DE REFUERZO |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | 20 | 14 | PANTALON # 3 TELA:80.75% Poliéster 19.25%Rayon Viscosa Color: Kaky | SIN PRENSES CON BOLSILLOS LATERALES INTERNOS CON TALEGAS EN DACRON BLANCO, CIERRE DE NYLON TONO A TONO CON FIGURADO. EN EL DELANTERO LLEVA DOS LATERALES INTERNOS PESPUNTADOS A 1/4 Y CON PRESILLA EN SUS DOS TERMINACIONES. DOS POSTERIORES TIPO RIBETE CON PESTAÑA DE 1CM DE ANCHO, OJAL VERTICAL Y BOTÓN CUATRO HUECOS DE 24L TONO A TONO EN AMBOS BOLSILLOS. BOLSILLOS FILETEADOS, POSTERIOR CON PINZAS PESPUNTADAS A 1/16, BOLSILLOS TIPO RIBETE DE UNA PESTAÑA, COSTURA DE ENSANCHE DE 8 CM DE ANCHO EN TOTAL, CON TAPAS EN AMBOS BOLSILLOS POSTERIORES Y BOTON, PRETINA ESTRUCTURADA DE 3.5 CM DE ANCHO CON 5 PASADORES Y GANCHO METÁLICO, OJAL DE LAGRIMA Y BOTÓN DE 24L INTERNO, 3 EN EL POSTERIOR Y 2 EN EL DELANTERO CON PRESILLAS DE REFUERZO |
| | 21 | 14 | PANTALON # 4 TELA:80.75% Poliéster 19.25%Rayon Viscosa Color: Gris Rata | SIN PRENSES CON BOLSILLOS LATERALES INTERNOS CON TALEGAS EN DACRON BLANCO, CIERRE DE NYLON TONO A TONO CON FIGURADO. EN EL DELANTERO LLEVA DOS LATERALES INTERNOS PESPUNTADOS A 1/4 Y CON PRESILLA EN SUS DOS TERMINACIONES. DOS POSTERIORES TIPO RIBETE CON PESTAÑA DE 1CM DE ANCHO, OJAL VERTICAL Y BOTÓN CUATRO HUECOS DE 24L TONO A TONO EN AMBOS BOLSILLOS. BOLSILLOS FILETEADOS, POSTERIOR CON PINZAS PESPUNTADAS A 1/16, BOLSILLOS TIPO RIBETE DE UNA PESTAÑA, COSTURA DE ENSANCHE DE 8 CM DE ANCHO EN TOTAL, CON TAPAS EN AMBOS BOLSILLOS POSTERIORES Y BOTON, PRETINA ESTRUCTURADA DE 3.5 CM DE ANCHO CON 5 PASADORES Y GANCHO METÁLICO, OJAL DE LAGRIMA Y BOTÓN DE 24L INTERNO, 3 EN EL POSTERIOR Y 2 EN EL DELANTERO CON PRESILLAS DE REFUERZO |
| | 22 | 14 | JEAN CABALLERO TELA: INDIGO 13 OZ | DELANTERO CON BOLSILLOS, PRESILLAS Y CON TRES BOTONES EN LA BRAGUETA. TIENE FIGURADO A 4.5 CM DE ANCHO A DOS AGUJAS CON PRESILLAS, BOLSILLOS EN EL DELANTERO ESTILO MEDIA LUNA CON TALEGAS EN DACRON BLANCO Y PESPUNTE A DOS AGUJAS EN LA BOCA CON TACHES. EL DERECHO LLEVA RELOJERA, EN EL POSTERIOR LLEVA DOS BOLSILLOS TIPO PARCHE CON FIGURADO DECORADO Y PRESILLAS EN LA BOCA. PRETINA DE 4.3 CM DE ANCHO PESPUNTADA A 1/16, PESPUNTADO PARTE INFERIOR EN EL CONTORNO CON HILO CALIBRE 50 A DOS AGUJAS, CON BOTON PUNTILLA Y OJAL DE LAGRIMA 5 PASADORES DE 1.4 CM DE ANCHO X 6 CM DE LARGO EN COLLARIN DE 1/4 CON PRESILLA EN AMBOS EXTREMOS |
| | 23 | 56 | ZAPATO CABALLERO | ZAPATO: PARA CABALLERO CERRADO, FABRICADO EN SINTÉTICO O CUERO CON HORMA AJUSTADA AL ESTÁNDAR DE MEDIDAS. TIPO DE PUNTA: REDONDA TALLAJE: NUMERACIÓN COLOMBIANA |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 24 | 14 | ZAPATILLA CABALLERO | CALZADO QUE GENERALMENTE POSEE UN CUERPO FABRICADO EN PIEL LONA Y/O MATERIALES SINTETICOS/ TEXTIL ABULLONADO, CON UNA SUELA CON CAPSULA DE AIRE EN EL TALON QUE ABSORBE LOS IMPACTOS Y OFRECE UNA MAYOR ADHERENCIA, ASI COMO FLEXIBILIDAD DE EXCELENTE CALZABILIDAD |

**LOTE 2**

| ITEM | CANTIDAD | PRENDA | ESPECIFICACIONES | |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 126 | 1. CAMISA MANGA LARGA AGENTE DE TRANSITO MASCULINA | **Color** | AZUL CELESTE |
| | | | **Tela** | Oxford. Tejido Plano composición 46% Algodón 54% Poliéster, un peso de 147 g/m2 + 0 - 1. |
| | | | | No debe presentar manchas o decoloración en la tela, ni ningún otro defecto como cortes o perforaciones, hebras sueltas, motas y deformaciones. |
| | | | **Diseño y Confección** | La confección debe ser simétrica, libre de torcidos, pliegues, costuras defectuosas y frunces en ninguna de sus partes. |
| | | | **Cuello** | Corbata botón down con entretela y pespuntado a 1/4 y botón down de 15L 4 huecos. |
| | | | **Manga** | Mangas largas y puños con botón, con sangría terminada en punta de 2.5 cm de ancho por 17 cm de largo con ojal vertical y botón 4 huecos de 18 L. En la manga derecha va cocido el Escudo y logo con un diámetro de 8 cm +- 0.5, y en la manga izquierda, va cocido el Escudo de la república de Colombia con un Diámetro de 8 cm +- 0.5. Ambos escudos cocidos a una distancia de 7 cm +- 0.5 de la costura del hombro. |
| | | | | El puño de 7 cm de ancho con entretela, pespuntado a 1/4 con ojal horizontal y botón 4 huecos de 18L transparentes. |
| | | | **Cartera** | de 3.7 cm de ancho con pespunte a 1/4 a cada lado fusionada, con botones 4 huecos de 18L. La distancia entre botones debe ser de 9 cm y en l aparte interna lleva 2 botones de repuestos (1 de 18L y 1 de 15l) |
| | | | **Charretera** | Terminadas en punta de 12 cm de largo por 3.5 cm de ancho con entretela, pespuntadas a 1/4 con ojal horizontal y botón 4 huecos de 18L, pegada a partir de la manga con la punta hacia el cuello. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | **Delantero** | Dos bolsillos terminados en punta diamanten con tapa y botón en ambos costados del pecho con tablón central de 3 cm de ancho, dobladillo embonado de 2.3 cm de ancho; el bolsillo del lado izquierdo con una ranura de 2.5 cm de ancho para colocar el lapicero. La abertura de nadas en los bolsillos de las camisas debe estar ubicada a la altura del tercer botón contando de arriba hacia abajo. Las tapas terminadas en punta diamante (5 lados) con entretela, pespuntadas a 1/4 ojal vertical y botón de 18L de 4 huecos. |
| | | | | **Espalda** | Con almilla embonada y pespuntada a 1/16 y tablón central de 3.8 cm de ancho |
| | | | | **Costuras** | Las costuras del cierre de los laterales y la unión de las mangas deben ser realizadas en Cerradora de codo a dos agujas, el contorno de sisas con puntada francesa. |
| | | | | | Hilo calibre 120 tono a tono con la tela. La confección no debe presentar defectos en las costuras. |
| | | | | **Botones** | Incoloros (Transparentes) cuatro huecos Deben ser resistentes al lavado y planchado, estar exentos de rebabas y bien pegados a la camisa. |
| | | | | **Dobladillo** | En contorno de 7mm de ancho redoblado en maquina plana. |
| | **2** | **126** | **2. PANTALÓN CABALLERO** | **Color** | Azul Turquí. |
| | | | | **Tela** | Tejido Plano composición 67.69% poliéster 32.31% rayon (viscossa) acabado aprestado. Peso 188 grm2 |
| | | | | **Bolsillos** | Dos bolsillos delanteros diagonales y dos posteriores tipo ribete con doble pestaña sin tapa, el izquierdo lleva ojalete y botón, todos con talegas en dacrón negro y presillados. |
| | | | | **Delantero** | Sin prenses, con bolsillos diagonales internos con talegas en dacrón negro, cierre de nylon tono a tono con figurado al lado izquierdo y presilla donde termina el figurado |
| | | | | **Costuras** | hilo calibre 120 tono a tono de 7 mm de ancho en fileteadora con puntada de seguridad |
| | | | | **Posterior** | Con dos pinzas en cada lateral y bolsillos, lleva costura de ensanche de 6 cm de ancho en cada lado. |
| | | | | **Pretina** | Estructurada de 3.5 cm de ancho, con 7 pasadores y un boto de 24L interno |
| | | | | **Pasadores** | 7 pasadores en total, 3 en el posterio, 2 en el delantero y 2 en los laterales con presillas de refuerzo. |
| | | | | **Bota** | Fileteada |
| | | | | **Laterales** | Con vivo de 3 mm de ancho en la misma tela y tono de la camisa. |
| | **3** | **42** | | **Color** | Negro |

| | MUNICIPIO DE CANDELARIA<br><br>CLAUSULADO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE SUMINISTRO ELECTRÓNICO N° 203-11-09-004 | Código: 54-PGC-FT-740<br>Fecha: 26-Julio-2021<br>Versión: 1<br>Página 12 de 23 |
|---|---|---|

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | 3. REATA Y PORTACOMPARENDERA | Material | Lona Impermeable -Poli-Naylon |
| | | | | Características | REATA: de 5 cm de ancho, largo ajustable, debe estar con una lámina forrada por la cara externa con reata la cual debe ir adherida totalmente y con costura central, en los extremos sobrepuesta y cosida a la reata. La cara interna del cinturón lleva a lo largo una pieza de cinta velcro a excepción de los extremos que lleva cosida a la cinta velcro un gancho. Los extremos del cinturón son redondeados y no posee lamina con el fin de ajustar la talla. Con hebilla o chapa plástica (hembra Macho), suelle rápido con tres puntos de seguridad (sistema doble de seguro en los bordes de la chapa y uno en la parte central del macho), el sistema de sujeción de la chapa debe permitir el paso normal de la reata. La parte interna de la chapa debe tener una forma ligeramente semicurva. |
| | | | | | PORTACOMPARENDERA: En lona impermeable en lona impermeable en color negra Poly - Nylon de 22 cms x 17 cms x 7 cms de fondo. |
| | | | | | Costuras reforzadas, dos bolsillos uno interno para la libreta comparendos y otros documentos y el otro extremo para el porta metro, donde se ajusta la hebilla plástica macha. |
| | | | | | Dos pasadores en reata parte posterío de 4 cms de ancho para sujetar a la correa |
| | 4 | 42 | 4. BOTA CAÑA ALTA: | Color | Negro |
| | | | | Capellada | Cuero talco negro calibre 18 |
| | | | | Medidas | • La altura total de la bota es de 17” con suela. |
| | | | | | • El largo es de 12” aproximadamente. (Varía según la talla). |
| | | | | | • En su parte más ancha mide 4,2” aproximadamente. (Varía según la talla). |
| | | | | Frente | • Elaborado en cuero talco negro calibre 18. |
| | | | | | • Forrada y acolchada en forro textil bondeado negro y jumbolon No. 8 que da mayor confort al pie del usuario |
| | | | | | • Canillera interna en polietileno de alta densidad calibre 80. |
| | | | | | • Cocido sencillo frontal y en contorno con hilo Coats Aptan 20 de 3 cabos color negro. |
| | | | | Cañas | • Cañas sigzadas en cuero talco negro calibre 18. |
| | | | | | • Forrada y acolchada en forro textil bondeado negro que da mayor confort al pie del usuario. |
| | | | | | • Posee en los costados internos cremallera de nylon negro Eka y un fuelle en lona huracán de Lafayette que evita la entrada de líquidos. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | En la parte superior posterior utiliza caucho zapatero negro de 10 cm que permite un mejor ajuste de las botas en la pantorrilla del usuario. |
| | | | | | • En los costados externos lleva tela reflectiva de Reflomax de 1.5 cm de ancho. |
| | | | | | • Igualmente en la tira de refuerzo posterior de cuero talco negro calibre 18 utiliza tela reflectiva de Reflomax de 1.5 cm de ancho. |
| | | | | | • Cocido sencillo y doble con hilo Coats Aptan 20 de 3 cabos color negro. |
| | | | | **Capellada** | • Elaborada en cuero talco negro calibre 18. |
| | | | | | • Forrada y acolchada en forro textil bandeado negro que da mayor confort al pie del usuario. |
| | | | | | • Puntera en acero o policarbonato forrada con espuma para dar mayor comodidad a los dedos de los pies. |
| | | | | | • La capellada izquierda posee un protector en caucho pegado y cocido, que evita el desgaste del cuero con la palanca de cambios. |
| | | | | | • Cocido doble con hilo Coats Aptan 20 de 3 cabos color negro. |
| | | | | **Talón** | Elaborada en cuero talco negro calibre 18. |
| | | | | | • Forrada internamente en plantitoalla negra. |
| | | | | | • Utiliza fibra entretelada calibre 1.8 mm, que mayor estabilidad a la bota. |
| | | | | | • Posee costuras dobles en su contorno con hilo Coats Aptan 20 de 3 cabos color negro. |
| | | | | **Plantilla de armado** | • Elaborada en celfil que da menor peso a la bota y ofrece buena rigidez dimensional. |
| | | | | | • Plantilla anti hongos. |
| | | | | | • Espesor de 2 mm. |
| | | | | **Suela** | • Suela en poliuretano, este material la hace más liviana. |
| | | | | | • Antideslizante. |
| | | | | | • Resistente a hidrocarburos. |
| | | | | | • Pegada al calor con solventes y adherentes de alta calidad. |
| | | | | **Sobre Plantilla** | • Elaborada en plantitoalla negra. |
| | | | | | • Espesor de 2 mm. |
| | | | | | • Ofrece al usuario un mejor confort durante su uso. |
| | **5** | **42** | **5. CHALECO EN MALLA:** | **Color** | Malla azul turquí y bordes en amarillo limón reflectivo |
| | | | | **Material** | Fondo malla poliéster 100%, bordes en PVC |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | **Caracterísicas** | Bordes y ribetes del chaleco y borde en PVC color amarillo limón reflectivo de 1 pulgada, en la parte delantera derecha el logo de la institución termo sellado, en la parte frontal izquierda, 2 bandas reflectivas color amarillo limón de 2 pulgadas en la parte frontal y 2 franjas reflectivas de 2 pulgadas en la parte posterior del chaleco de lado a lado, separadas entre ellas 12 cm +- 1. En PVC reflectivo amarillo limón, en los espacios internos de las franjas y el borde inferior del chaleco las palabras. "Agente de Tránsito" de 7 cm +- 0.5. De alto en color gris reflectivo: igualmente en la parte posterior las franjas con iguales especificaciones y las palabras: "Agente", " N° Código precedido de la expresión para su identificación con otras secretarias de Tránsito y/o Movilidad del Departamento", " Transito" de 7cm +- 0.5 de alto, termo sellado en los espacios internos de las franjas. Dos pasadores en elástico crochet reforzado a cada lado del chaleco uniendo parte posterior y frontal. Y con borde en amarillo limón reflectivo de 1,5 cm +- 0.1. Con cierre delantero color negro. Dos pasadores de cinta fallan de 2.5 cm, en cada frente superior y atracados en sus extremos. |
| | | | | | Composición de la base, en % Poliéster Retro reflexión del material nuevo, expresada en cd / lx m2 Min Retro reflexión después de 100 ciclos de lavado tipo 2a, expresada en cd / lx m2 Min Retro reflexión bajo la influencia de lluvia, expresada en cd / lx m2 Min Retro reflexión después de 5000 ciclos de abrasión a una presión de 9 kPa, expresada en cd / lx m2 Min Retro reflexión después. |
| | **6** | **42** | **6. CHAQUETA** | **Material** | Tejido plano, composición 100% poliéster, peso 129.00 +- 5 g/m2 |
| | | | | **Color** | Azul turquí |
| | | | | **Cuello** | tipo tortuga pespuntado a 1/4 con cierre de nylon tono a tono poliéster #6 separable deslizador automático de 35 cm de largo para guardar la capucha |
| | | | | **Manga** | Larga forrada con dos hileras de reflectiva gris de 5 cm de ancho y puño resortado |
| | | | | **Delantero** | Forrado, con dos hileras de reflectiva gris de 5 cm de ancho, bolsillos, cierre de nylon poliéster #6 tono a tono, broches y bordados en la parte superior. En el delantero derecho lleva el número del agente, al lado izquierdo el logo de los agentes de tránsito. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | **Espalda** | Con dos hileras de reflectiva gris de 5 cm de ancho logos en cinta reflectiva, broches plásticos tono a tono. Corte horizontal a la altura de la reflectiva inferior para facilitar la elaboración del bolsillo, esta costura debe estar tapada con la reflectiva. Lo logos que lleva son en parte alta, la palabra "AGENTE DE TRANSITO" en medio de las dos líneas reflectivas el número del agente de tránsito para distinguirlo de los agentes de otras secretarias. |
| | | | | **Bolsillos** | Con cierre y talega interna en universal, dos delanteros inferiores con tapa y broche y uno inferior posterior con tapa y broches plásticos. |
| | | | | **Cartera** | Postiza de 6 cm de ancho para tapar el cierre, pegada al lado derecho con 4 broches, pespuntada a 1/4 con cinta reflectiva gris de 5 cm de ancho que coincida con la reflectiva del delantero |
| | | | | **Costuras** | Con hilo calibre 120 de 7 mm de ancho en fileteadora con puntada de seguridad. |
| | | | | **Dobladillo** | Embonado con el forro, pespuntado a 8 mm de ancho en maquina plana |
| | | | | **Adicional o Refuerzo** | En delantero pegado con el forro y en la espalda sobrepuesto en el forro en la tela principal. |
| | | | | **Forro** | en malla azul turquí |
| | | | | **Capucha** | Forrada en malla, dobladillo de 1.5 cm de ancho emboando, con cordón y topes tono a tono, centro de capucha asentada a 1/4 y lados a 8 mm |
| | | | | **Reflectiva** | Gris de 2” de ancho. |
| | | | | **Charreteras** | En los hombros de 4 cm de ancho por 12 cm de largo, terminadas en punta con broche plástico pegadas de la manga hacia el cuello. |
| | | | | **Laterales** | En la espalda con cierre de nylon PL6 de 20 cm de largo en la parte inferior. |
| | | | | **REQUISITO** | Retro reflexión del material nuevo, en cd / lx m2 Min. 500 Retro reflexión después de 100 ciclos de lavado tipo 2A, en cd / lx m2 Min 100 Retro reflexión bajo la influencia de lluvia, en cd / lx m2 Min 100 Retro reflexión después de 5000 ciclos de abrasión a una presión de 9 kPa, en cd / lx m2 Min 100 Retro reflexión después de 7500 ciclos de flexión, en cd / lx m2 Min 100 |
| | **7** | **105** | **7. GORRA:** | **Material** | Tejido plano: composición 100% poliéster; peso 135,00 = 0 - 5 g/ |
| | | | | **Color** | Azul Turquí. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | **Características** | Con visera rígida, interior abullonado en el frente, al lado izquierdo bordado a 6,3 cm +- 0.5 de diámetro el escudo de Colombia, bordes externos metalizados, al lado derecho bordado a 6,7 cm el logo de la Institución en color gris metalizado, en el frente de la gorra bordado en color gris metalizado la palabra "TRANSITO" de 2,8 cm +- 0.3 de alto y 13,5cm +- 0.5 de largo, en la visera a una distancia de 1,3 +- 0.3 cm. del borde un ribete bordado color gris metalizado, parte trasera ajuste de la gorra en velcro negro. Para Inspectores en el en el frente de la gorra bordado en color gris metalizado la palabra "INSPECTOR" |
| | **8** | **21** | **8.IMPERMEABLE O EQUIPO DE LLUVIA (TRES CUERPOS)** | **Material** | Tejido base: Poliéster de alta densidad recubierto con PVC o poliuretano |
| | | | | | Tipo de impermeabilización: Laminado o termo sellado de costuras para evitar filtraciones |
| | | | | | Resistencia: Alta resistencia a la abrasión, desgarros y uso intensivo |
| | | | | | Ventilación: Zonas con malla interna o válvulas de aireación para evitar acumulación de sudor |
| | | | | **Color** | Azul turquí con logo, nombre y código del agente; bandas reflectivas en muñecas y tobillos (3 cm, 1 500 candelas). |
| | | | | **CARACTERISTICAS** | Longitud : Hasta media pierna (para proteger en posición de pie o sentado) |
| | | | | | Mangas: Con puños ajustables e internos con elástico para evitar filtración |
| | | | | | Bolsillos: Con solapas impermeables, preferiblemente con cierre |
| | | | | | Interior: Forro de malla para transpirabilidad y confort |
| | | | | | Empaque: Plegable en bolsa compacta para fácil transporte |
| | | | | | Refuerzos: En codos y hombros para evitar desgaste por fricción o exposición prolongada al sol |
| | | | | | Pantalón: con dos bandas laterales a la altura de los tobillos en reflectivo color azul de 1500 candelas, con cierre y adhesivo. |
| | | | | | Logos: parte delantera el logo y nombre del organismo de tránsito, en la parte posterior el código del agente con la palabra agente de tránsito, con dos bandas laterales a la altura de las muñecas con reflectivo color amarillo de 1.500 candelas de tres centímetros (3 cm) de ancho. |
| | **9** | **21** | **9. CASCO** | **Material** | Calota rígida: fabricada en plástico ABS o policarbonato, diseñada para absorber y distribuir impactos frontal y lateral |
| | | | | | Relleno interior de icopor compacto (EPS) de alta densidad, con un espesor aproximado de 2 cm, para amortiguar hasta un 85 % del impacto |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | Interior acolchado removible y transpirable que mejora comodidad y permite mantenimiento. |
| | | | | | | Visor en policarbonato anti astillable, ópticamente correcto, con resistencia a rayones y protección UV |
| | | | | | **Color** | **Color: blanco.** |
| | | | | | | Marcación reflectiva posterior: número de placa institucional en Arial reflectivo, 3,5 cm de alto y 1 cm de trazo, añadir inserciones reflectivas adicionales en laterales o visor para aumentar visibilidad nocturna o en condiciones de baja luz. |
| | | | | | **Caracterísicas** | Cobertura total: debe cubrir completamente la cabeza, oídos y base del cuello, incluyendo mentón. |
| | | | | | | Visión periférica: sin obstrucciones según los ensayos de la norma. |
| | | | | | | Sistema de retención seguro: correas con cierre tipo “doble D” o equivalente, firmemente sujetadas bajo la mandíbula, y verificadas en ensayo de retención dinámico. |
| | | | | | | Ensayos exigidos: absorción de impacto, penetración, rigidez, retención, transmitancia luminosa de visor y resistencia mecánica/periférica. |
| | | | | | | Etiqueta interior obligatoria: debe indicar talla, marca, país de origen, lote, fecha de fabricación y la norma NTC 4533-2017. |
| | | | | | | Visera y protector de mentón: deben estar presentes y funcionales, con broches rojos para asegurar sin desprendimiento. |
| | | | | | | Visión periférica |
| | | | | | | Extensión de la coraza |
| | | | | | | Ángulo de apertura del visor |
| | | | | | | Transmitancia Luminosa |
| | | | | | | Transmitancia Espectral |
| | | | | | | Valores permitidos para potencia de refractiva |
| | | | | | | Cociente relativo de atenuación visual |
| | | | | | | Ensayo absorción de impactos |
| | | | | | | Ensayo de protuberancias y fricción superficial |
| | | | | | | Ensayo de rigidez |
| | | | | | | Ensayo dinámico del sistema de retención |
| | | | | | | Ensayo de retención (desprendimiento) |
| | | | | | | Ensayo del Visor. Características mecánicas |
| | | | | | | Ensayo del Visor. Cualidades ópticas y resistencia a los rasguños |
| | | | | | | Ensayo de micro deslizamiento al barbuquejo |
| | | | | | | Ensayo para la resistencia a la abrasión del barbuquejo |

| | MUNICIPIO DE CANDELARIA<br><br>CLAUSULADO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE SUMINISTRO ELECTRÓNICO N° 203-11-09-004 | Código: 54-PGC-FT-740<br>Fecha: 26-Julio-2021<br>Versión: 1<br>Página 18 de 23 |
|---|---|---|

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Ensayo para sistemas de retención con mecanismos de liberación rápida |
| | | | | **Numeral de los requisitos de la NTC 4533 de 2017** | **3.123.43.13.23.13.3.43.13.3.73.13.3.83.13.3.64.3.2,4.3.34.4.1, 4.4.24.54.64.74.8.20024.8.3.24.94.104.11** |
| **10** | **21** | **10.MEDIAS DE COMPRESION** | | **Material** | Nylon (60–70 %) Proporciona elasticidad, resistencia y compresión efectiva. |
| | | | | | Spandex/Elastano (10–20 %) Aumenta la capacidad de ajuste sin perder forma. |
| | | | | | Algodón peinado (10–20 %) Mejora confort, absorción de humedad y suavidad. |
| | | | | | Refuerzos de poliéster En zonas de talón y puntera para mayor durabilidad. |
| | | | | **Color** | Negro o azul oscuro |
| | | | | **Características** | Compresión graduada 15–20 mmHg (moderada): Estimula la circulación venosa, previene fatiga y calambres por estar de pie muchas horas. Ideal para uso diario prolongado. |
| | | | | | Altura hasta la rodilla: Protege pantorrilla y mejora retorno venoso sin incomodar bajo el pantalón. |
| | | | | | Sin costuras en puntera Evita rozaduras o presión en los dedos durante caminatas largas. |
| | | | | | Zona de compresión dirigida (pantorrilla y arco plantar) Estabilidad muscular y soporte adicional al caminar o estar de pie. |
| | | | | | Diseño transpirable y termorregulador Controla el sudor y mantiene los pies frescos. |
| **11** | **84** | **11. CORBATA** | | **Características** | Color azul lino turquí del mismo color del pantalón. |
| **12** | **42** | **12. KIT COMPLETO DE INSIGNIAS METALICAS** | | **Características** | (Placa Llevará el nombre, apellido y código del agente). Escudo de los agentes de tránsito Fondo azul con letras que dicen agente de tránsito y transporte y en el kit lo del nombre del organismo de tránsito, letras en color plata y en el centro la imagen del ente territorial. |
| **13** | **42** | **13. PARES DE PRESILLAS** | | **Características** | Con bordado en color plata con el escudo de candelaria para IJS agentes de tránsito con una barra y para el subcomandante dos barras. |
| **14** | **42** | **14. PITO** | | **Características** | Pito de color negro y cadena en plata ACMÉ O FOX Puesto en el lado izquierdo abotonado de la presilla izquierda |
| **15** | **42** | **15. ZAPATOS EN CHAROL** | | **Características** | color negro para las ceremonias y cruces de regulación fija o de cordones. |
| **16** | **42** | **16. PARES DE GUANTES** | | **Características** | • Material En cuero con Membrana Impermeable |
| | | | | | • Color Negro |
| | | | | | • Caña larga, el largo va hasta cubrir totalmente la muñeca, |

| | |
|---|---|
| | <table><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>el largo y el ancho de acuerdo con la talla<br>• Elástico o cinta velcro a la altura de la muñeca para entallar,<br>• Protectores en nudillo, falanges y palma refractivos de 0.05 mm en los dedos índice y corazón.<br>• Lleva tira con velcro para ajustar la muñeca con hebilla metálica cuadrada para mejor ajuste</td></tr></table> |
| **4) VALOR:** | El valor total del presente contrato se fija en la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MCTE** ($347.277.273)**,**<br><br>**LOTE 1– DADI:** CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($168.582.372), el cual afectara los siguientes rubros presupuestales CDP N.º: 1681 DE 27/02/2026 RUBRO: 2.1.2.02.01.002.2823609.07.03.001 – 1751 DOTACION PERSONAL VALOR: CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($170.000.000),<br><br>**LOTE 2 - SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE:** CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS UN PESO MCTE ($178.694.901), el cual afectara los siguientes rubros presupuestales CDP N.º: 1853 DE 27/04/2026 RUBRO: 2.3.2.02.01.002.2409004.2024761300034.240034-2.2823609.06.06.001– 1455 VALOR: CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($180.000.000). PROYECTO: 2024761300034 (TRANSFORMACIÓN DE LA MOVILIDAD CON SEGURIDAD VIAL, TRANSPORTE EFICIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA, DE LA VIGENCIA FISCAL 2026). CÓDIGO DE ACTIVIDAD: 240034-2. |
| **5) FORMA DE PAGO:** | El Municipio de Candelaria, previo cumplimiento del objeto contractual y requisitos de pago cancelará el valor del presente proceso mes vencido, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. El pago se realizará previa presentación de la cuenta de cobro o factura según el régimen tributario que le sea aplicable, acompañada del recibido a satisfacción del supervisor del contrato, el bien recibido del almacén y planilla de pagos de aportes obligatorios al sistema de seguridad social integral con constancia de pago. El Municipio de Candelaria efectuará los pagos de las cuentas de cobro del contrato que resulte del presente proceso dentro de los 30 días calendarios siguientes a la fecha de radicación de la cuenta/ factura.<br><br>El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos contratados a satisfacción por parte del contratante, o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.<br><br>El término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.<br><br>Las demoras por presentación inoportuna de la factura o cuenta de cobro o falta del lleno de los requisitos para la realización del pago correspondiente, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. |

| | |
|---|---|
| | Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC y al derecho de turno. A los pagos tramitados se le descontarán las retenciones y deducciones de ley a que haya lugar<br><br>Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC y al derecho de turno. A los pagos tramitados se le descontarán las retenciones y deducciones de ley a que haya lugar. |
| **6) GARANTIAS** | El contratista se obliga a constituir por su cuenta y a favor del MUNICIPIO DE CANDELARIA, una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante su vida y liquidación expedida por una compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia;<br><br>**CUMPLIMIENTO:** Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales a su cargo, el pago de la cláusula penal pecuniaria e indemnizaciones a que hubiere lugar, los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, comprende además el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria pactadas en el contrato garantizado, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de las pólizas.<br><br>**CALIDAD DEL SERVICIO.** Cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizando que surja con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión del contrato o la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las acondiciones pactadas en el contrato. El valor y la vigencia de esta garantía es del 10 % del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de las pólizas<br><br>**PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** El valor asegurado no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. Debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más, este último periodo corresponde al tiempo que la legislación laboral ha establecido para la prescripción de las acciones judiciales que se encuentran en cabeza de los trabajadores. Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.13.<br><br>**CALIDAD DE LOS BIENES.** La Entidad Estatal debe determinar el valor y el plazo de la garantía de acuerdo con objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en el contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos. El valor y la vigencia de esta garantía es del 10 % del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más, contado a partir de la fecha del acta de inicio del contrato. |
| **7) CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** | En este contrato se entienden y quedan pactadas las cláusulas excepcionales, tales como la dirección, control y vigilancia en la ejecución del contrato, declarar la caducidad del contrato, la interpretación, modificación y terminación unilateral previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia. |
| **8) SUSPENSION DEL CONTRATO:** | El plazo para la ejecución del contrato podrá suspenderse por acuerdo entre las partes o cuando ocurran hechos o circunstancias constitutivas de una situación de fuerza mayor o caso fortuito que impidan el cumplimiento de las obligaciones asumidas. Si la suspensión es de mutuo acuerdo, deberá suscribirse un acta por las partes en la que conste la razón por la cual suspenden la ejecución del contrato, la forma como se asumirán los costos que se generen con ocasión de la misma, las actividades que se desarrollan tendientes a superar el motivo de suspensión.<br><br>Mientras subsistan hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor o caso fortuito, y estas impidan la ejecución total del contrato, el plazo para la ejecución |

| | |
|---|---|
| | del contrato se suspenderá de la siguiente manera:<br>*(i) Por el término que dure la situación configura la circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito.*<br>*(ii) Si los hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor y caso fortuito no impiden la ejecución de la totalidad del contrato, sino sólo de manera parcial o de alguna o algunas de las obligaciones de este contrato, las partes convendrán si tales circunstancias suponen o no la suspensión de la totalidad del contrato, y en su caso, el tiempo y los términos de suspensión.*<br><br>La suspensión de la ejecución del contrato por fuerza mayor o caso fortuito se hará constar en actas suscritas por las partes, en las cuales se indique los hechos que la motivan. Una vez cesen las causas de la suspensión se dejará constancia de este hecho y de la reiniciación de los plazos contractuales a que haya lugar; en actas suscritas por las partes. De generarse costos al CONTRATISTA producto de la suspensión, el CONTRATANTE deberá reconocerlos a efectos de llevar al CONTRATISTA a punto de no pérdida, siempre y cuando esté plenamente demostrado. |
| **9) CAUSALES DE TERMINACIÓN:** | El contrato también podrá terminarse en cualquiera de los siguientes eventos: 1. Por acuerdo entre las partes. 2. Por vencimiento del plazo. 3. Por caso fortuito o fuerza mayor. 4. Por incumplimiento del contratista. |
| **10) MULTAS:** | EL MUNICIPIO DE CANDELARIA podrá imponer multas diarias y sucesivas al contratista del cero punto dos por ciento (0.2%) del valor total del contrato y se harán efectivas de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 17 de la ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.4.2.2.4.4. Del Decreto 1082 de 2015, en los siguientes eventos: a) por el incumplimiento parcial tardío de las actividades encomendadas al contratista, b) por defectos y errores que reflejen descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato, y c) por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento. |
| **11) CLÁUSULA PENAL:** | En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente contrato, EL CONTRATISTA deberá pagar al MUNICIPIO a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. La entidad contratante hará efectiva directamente la cláusula penal previo agotamiento del proceso establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. |
| **12) CONFIDENCIALIDAD:** | EL CONTRATISTA se compromete a guardar estricta confidencialidad respecto de toda la información que conozca, se le entregue y produzca con ocasión a la ejecución del contrato, y por ende éste no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados. |
| **13) SUPERVISIÓN:** | El contratista se somete a la vigilancia y control en la ejecución del presente contrato por parte del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional DADI o quien haga sus veces, Las funciones del servidor público que ejercerá la vigilancia y control del contrato son: a.) Exigir el cumplimiento del contrato en todas sus partes. b) Verificar constantemente las actividades desarrolladas y que cumpla con las condiciones exigidas y ofrecidas por el contratista: c) Resolver todas las consultas que le formule el contratista y hacer las observaciones que estime convenientes; d) Entenderse con las autoridades o con otras Entidades o personas, cuando el contratista lo solicite, para resolver los problemas que puedan afectar el normal desarrollo de las actividades; e) Comunicar al contratista las determinaciones que tome el MUNICIPIO, sobre los cambios o modificaciones de las actividades cuando así convenga para la buena ejecución del proyecto; f) Proyectar el acta de inicio, de terminación, liquidación y terminación del contrato para la suscripción del ordenador del gasto. g) Las demás obligaciones que se le asignen.<br><br>**PARÁGRAFO. I.** El servidor público que ejerce la vigilancia y control no tendrá autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones, o |

| | |
|---|---|
| | deberes que emanen del presente contrato, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en este Contrato ni exonerar de ninguno de los deberes o responsabilidades que conforme al mismo son de su cargo. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA que impliquen modificaciones a los términos de este contrato.<br><br>**PARÁGRAFO II.** Las órdenes o instrucciones que imparta el servidor público que ejerce la vigilancia y control del contrato al CONTRATISTA, deberán expedirse o notificarse por escrito.<br><br>DIRECCION: Calle 9 No. 7-62 Palacio Municipal, Candelaria<br>TELEFONO: 2646344-ext-107,108<br>CORREO ELECTRÓNICO: dadi.contratacion@candelaria-valle.gov.co |
| **14) DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:** | Constituyen documentos del Contrato los siguientes: a) El estudio previo. b) El proyecto de pliegos y los pliegos definitivos. c) La propuesta del contratista. d) La justificación y conveniencia para contratar. e) Certificado de Disponibilidad Presupuestal. f) La Resolución de Adjudicación y los demás documentos requeridos y/o expedidos en la etapa precontractual, contractual y post contractual. |
| **15) DECLARACIONES:** | Las partes contratantes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano. Además, EL CONTRATISTA hace las siguientes declaraciones bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la suscripción de este contrato: 1. Que conoce, aporta y acepta los documentos del proceso de contratación. 2. Que tuvo la oportunidad para solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso contractual y que recibió de parte del MUNICIPIO, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes durante el trámite. 3. Que obra en su propio nombre y representación, además con plena capacidad para celebrar contratos y contraer obligaciones y en consecuencia se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. 4. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra inmerso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, establecidas en la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º, 9º y 10 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 de 2011. 5. Que se compromete a sujetarse y dar cumplimiento a los principios de transparencia y publicidad y a contribuir con la participación ciudadana, el control social y el control de las entidades estatales competentes. 6. Que se obliga a sujetarse y realizar la publicación y divulgación de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, de conformidad con lo señalado en los artículos 11 y 12 de la Ley 1437 de 2011, la Ley 2013 de 2019, El Estatuto Tributario Nacional y el Estatuto Tributario Municipal. 7. Que está a paz y salvo con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Para fiscales. 8. Que el valor del presente contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato y la tributación. 9. Que los bienes que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. |
| **16) REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: | El presente contrato se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto, plazo y precio y la firma electrónica de las partes a través de la plataforma SECOP II y para su ejecución se requiere el correspondiente registro presupuestal y aprobación de garantías. |
| **17) PUBLICACIÓN:** | El contrato se entenderá publicado en los términos dispuestos en el artículo 223 del Decreto 019 de 2012, el artículo 2.2.1.1.1.7.1. Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 con la gestión del mismo a través del sistema electrónico de |

| | |
|---|---|
| | contratación pública - SECOP II, administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. |
| **18) DOMICILIO CONTRACTUAL Y NOTIFICACIONES:** | Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: Municipio de Candelaria en la calle 9 No. 7-69, teléfono 2646344 y correo electrónico dadi.contratacion@candelaria-valle.gov.co El contratista: **SI WORKER S.A.S,** Dirección: Carrera 37 No. 14 113 zona acopi, Teléfono: 602 6410041 Correo Electrónico notificaciones@almacenessi.com |
| **Elaboró:** Diego Fernando Malpica Mahecha – Profesional de Apoyo | |
| **Revisó:** Luz Marina López Camayo – Jefe de Oficina Técnica de Contratación | |